



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 2191

TALCA, 15 JUN 2012

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 20-02-2012, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Sociedad Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, por inmueble ubicado en Avenida Manso de Velasco N° 701 Ciudad de Curico ;
- b) La Factura N° 1285 de fecha 07-06-2012, correspondiente a Arriendo mes de Junio año 2012, por la suma de dos millones doscientos sesenta y dos mil quinientos noventa y un pesos (\$ 2.262.591); Presentada por: Inmobiliaria Santa Emilia S.A.;
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente: mes de garantía correspondiente a

RESUELVO

1. PÁGUESE a Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
2. El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, por la suma de dos millones doscientos sesenta y dos mil quinientos noventa y un pesos (\$ 2.262.591); por concepto de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Avenida Manso de Velasco N° 701 Ciudad de Curicó; correspondiente al mes de junio año 2012.
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Parte
- Unidad de Contraloría Interna